



RESOLUCIÓN N° 3.954 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 021/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil R. Ramírez, avalan Ediles N. Rabite y L. Reta. Solicitar al D.E. coloque discos “Pare” en la intersección de las calles Correa y Santa Inés, Medrano”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-025;

Que colocar cartelería permite a los conductores o transeúntes a circular con cuidado y estar permanentemente en alerta;

Que las señales de tránsito regulan qué vehículos tienen preferencia de paso según la vía por la que se desplazan, permitiendo ordenar el tráfico y evitar accidentes;

Que la señal de «alto», señal de «pare» o stop, es una señal de tráfico reglamentaria que indica en las intersecciones la obligación de detenerse antes de continuar la marcha;

Que es de vital importancia contar con la señalización correspondiente ya que no sólo genera seguridad vial para nuestros/as vecino/as sino para mejorar la circulación y ubicación de los/as conductores;

Que la función del cartel “Pare” hace referencia a que se tiene que disminuir la velocidad/parar la marcha en encrucijadas para luego poder avanzar cuando no lo haga otro vehículo o peatón;

Que de esta manera podría prevenir accidentes y es una manera más de apostar al respeto, responsabilidad compartida y valorización de la vida;

Que es necesario colocar discos “Pare” ya que la intersección de las Calles Correa y Santa Inés, Medrano, se encuentran habitualmente en situaciones de peligro vehicular a causa del constante tránsito y de la conducción imprudente por la alta velocidad empleada;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, ha considerado de suma importancia lo solicitado en este proyecto, ya que tiene como objetivo dar seguridad vial a la comunidad, por cuanto se sugiere la aprobación del mismo; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se coloquen discos “PARE” en la intersección de las Calles Correa y Santa Inés (en ambas manos) del Distrito de Medrano.-

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del Área de Obras se pinten las sendas peatonales en el cruce de las calles mencionadas en el Artículo 1º de la presente norma legal.-

Artículo 3º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.